

26 JUL. 2005
RIO GALLEGOS,

V I S T O:

El Expediente N° 19.075/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 la alumna María Cecilia MARAVILLA solicita se le inicie trámite de equivalencias entre asignaturas de la carrera Analista de Sistemas de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información de la Universidad Tecnológica Nacional – Facultad Regional Mendoza;

QUE a Fs. 37 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a Fs. 39 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Programación I recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 40 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Elementos de Álgebra "A" recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 41 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Matemática Discreta recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 42 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Organizaciones recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 46 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Área de Equivalencias:

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115º inciso "b" del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;
POR ELLO:

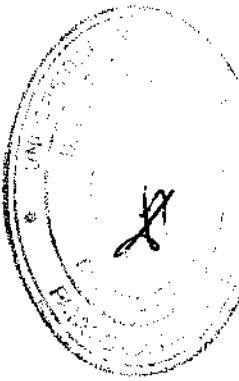
EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna María Cecilia MARAVILLA (D.N.I. N° 28.859.100) en la asignatura Programación I de la carrera Analista de Sistemas de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Algoritmo y Estructura de Datos de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información de la Universidad Tecnológica Nacional – Facultad Regional Mendoza.-

ARTICULO 2º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna María Cecilia MARAVILLA (D.N.I. N° 28.859.100) en la asignatura Matemática Discreta de la carrera Analista de Sistemas de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Matemática Discreta de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información de la Universidad Tecnológica Nacional – Facultad Regional Mendoza.-

ARTICULO 3º.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL a la alumna María Cecilia MARAVILLA (D.N.I. N° 28.859.100) en la asignatura Organizaciones de la carrera Analista de Sistemas de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Sistemas y Organizaciones de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información de la Universidad Tecnológica Nacional – Facultad Regional Mendoza.-

ARTICULO 4º.- ESTABLECER que a los fines de alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el Artículo anterior la alumna María Cecilia MARAVILLA deberá





/// -2 -

rendir examen complementario sobre los temas que obran a Fs. 42, según lo estipulado por la comisión responsable de evaluar.-

ARTICULO 5º.- ESTABLECER que a la alumna María Cecilia MARAVILLA tendrá un plazo de CIENTO OCIENTA (180) días para rendir el examen complementario en un todo de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza N° 013/97.-

ARTICULO 6º.- NO OTORGAR EQUIVALENCIA de ninguna índole a la alumna María Cecilia MARAVILLA (D.N.I. N° 28.859.100) en la asignatura Elementos de Álgebra "A" de la carrera Analista de Sistemas de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información de la Universidad Tecnológica Nacional – Facultad Regional Mendoza.-

ARTICULO 7º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº

440



DR. ALEJANDRO SUNCO
UNPA
DECANO
UNPA UARG